

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2012-MPC

Casma, 23 de Enero del 2012

**VISTO:** El Informe N° 069-2012-OPP-MPC de fecha 23 de enero del 2012, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, da cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° del D.S. N° 008-2012-EF de fecha 18 de Enero del 2012, ha elaborado la transferencias de partidas entre Pliegos de la Municipalidad Provincial de Casma, a nivel funcional programático, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-EF publicado el 18 de enero del 2012, se autoriza la incorporación de recursos via Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1.438'466,431.00), para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura y Ministerio del Interior;

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que los titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma, mediante Resolución aprueban la desagregación de los recursos a que se refiere el Art. 1° del presente dispositivo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2) del Art. 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, de acuerdo con el Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 008-2012-EF, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Casma asciende a DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y 00 NUEVOS SOLES (S/. 12'660,130.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, se tiene del Informe N° 069-2012-OPP-MPC, tal como lo dispone el Art. 2° del D.S. N° 008-2012-EF publicado el día 18 de Enero del 2012, ha elaborado la desagregación de recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Casma, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 008-2012-EF y el Informe N° 069-2012-OPP-MPC;

### SE RESUELVE

#### Artículo Primero.- Transferencias de Partidas

Apruébese la Transferencias de Partidas en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma para el año fiscal 2012, autorizados mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-EF, para la continuidad de los proyectos de inversión pública, por un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y 00 NUEVOS SOLES (S/. 12'660,130.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

#### Artículo Segundo.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma, es la responsable de instruir y elaborar las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-EF y en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Remítase la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto

Artículo Cuarto.- la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



